



# Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

Tegucigalpa, M.D.C. 24 de septiembre de 2018

**Oficio GLCSI-AMDC-4302-2018**

Señor

**Jaime Kee Ham Fonseca**

Representante Legal

**Trabajos de Terracería, S. de R.L. (TRATERRA)**

Su oficina.

*Ref. "Suministro e instalación de 6,000 metros lineales de barrera tipo New Jersey (F.P.) prefabricadas en el Distrito Central", LPuNBS-05-AMDC-153-2018.*

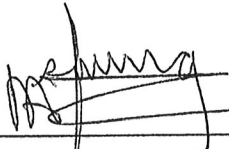

Estimados señores

En relación al proceso que se indica en la referencia, según el informe emitido por el Comité Evaluador nombrado para tal efecto, la Alcaldía municipal del Distrito Central, a través de la presente, le notifica que se ha adjudicado el contrato respectivo, a la empresa **CONHSA-PAYHSA, S.A. DE C.V.**, por un monto evaluado de trece millones cuarenta y cuatro mil novecientos treinta y tres lempiras con 00/100 (L.13,044,933.00).

Lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,

  
  
**NASRY JUAN ASFURA ZABLAH**  
Alcalde Municipal

  
Luis Díaz  
10/10/2018

Cc.: Archivo



# Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

Tegucigalpa, M.D.C. 24 de septiembre de 2018

Oficio GLCSI-AMDC-4301-2018

Señora

**Kathya Marlene Pastor Sanabria**

Representante Legal

**Santos y CIA, S.A. de C.V.**

Su oficina.

Ref. "Suministro e instalación de 6,000 metros lineales de barrera tipo New Jersey (F.P.) prefabricadas en el Distrito Central",  
LPuNBS-05-AMDC-153-2018.

Estimados señores

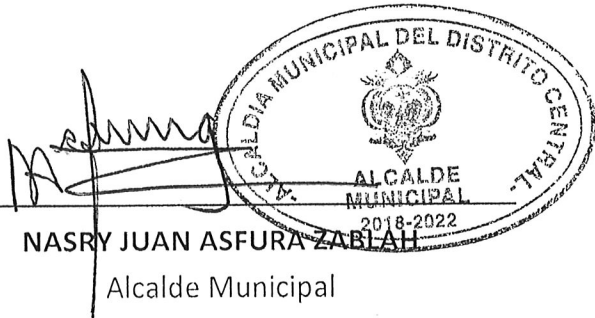
En relación al proceso que se indica en la referencia, según el informe emitido por el Comité Evaluador nombrado para tal efecto, la Alcaldía municipal del Distrito Central, a través de la presente, le notifica que se ha adjudicado el contrato respectivo, a la empresa **CONHSA-PAYHSA, S.A. DE C.V.**, por un monto evaluado de trece millones cuarenta y cuatro mil novecientos treinta y tres lempiras con 00/100 (L.13,044,933.00).

Lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,

*Candido Hum Avelar*



**NASRY JUAN ASFURA ZABLAH**

Alcalde Municipal

Cc.: Archivo

11 de oct 2018



# Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

Tegucigalpa, M.D.C. 24 de septiembre de 2018  
Oficio GLCSI-AMDC-4300-2018

Señor  
**José Raúl Durón Contreras**  
Representante Legal  
**CONHSA-PAYHSA, S.A DE C.V.**  
Su oficina.

*Ref. "Suministro e instalación de 6,000 metros lineales de barrera tipo New Jersey (F.P.) prefabricadas en el Distrito Central", LPuNBS-05-AMDC-153-2018.*

Estimados señores

En atención a la recomendación del Comité Evaluador, la Alcaldía Municipal del Distrito Central, a través de la presente, le **Adjudica el Contrato** del proceso de licitación pública que se indica en la referencia, por un monto de **trece millones cuarenta y cuatro mil novecientos treinta y tres lempiras con 00/100 (L.13,044,933.00)**.

Por lo anterior, en base a la cláusula 44.1 "Garantía de Cumplimiento del Contrato" de la Sección I "Instrucciones a los Oferentes (IAO)", del Documento Base de Licitación, se le solicita pasar por las oficinas de la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), Gerencia de Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos, para recibir la respectiva Constancia para trámite de Garantías y proceda al trámite de las mismas, en el plazo establecido por la Ley de Contratación del Estado y a partir de la fecha en que se reciba dicha Constancia. El incumplimiento de esta cláusula constituirá base suficiente para anular la Adjudicación del Contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta, conforme a la cláusula IAO 44.2, Sección I, del Documento Base de Licitación.

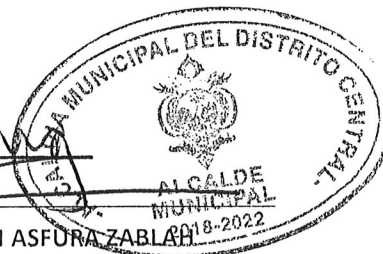
Para la elaboración del contrato, según la Cláusula DDL 11.1 de los Datos de la Licitación y la ley de contratación del estado y su reglamento, deberá ser presentada la documentación siguiente: **a)** Certificación vigente de Inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE); **b)** Constancia de estar solvente en el pago de sus cotizaciones emitida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS); **c)** Constancia de no haber sido objeto de Resolución Firme en cualquier Contrato celebrado con la Administración extendida por la Procuraduría General de la República (PGR) de la empresa y del representante Legal; **d)** Constancia de solvencia tributaria extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) de la empresa y del representante legal; **e)** Fotocopia del permiso de operación vigente, emitido por la AMDC; **f)** Solvencia municipal vigente, emitida por la AMDC de la empresa y el representante legal. Toda la documentación solicitada deberá estar vigente y ser debidamente autenticada por un notario, y posteriormente se procederá a la firma del contrato.

Atentamente,

  
NASRY JUAN ASFURA ZABLAH

Alcalde Municipal

Cc.: Archivo



*recibí en...*  
Joaquín O. Uruyá G.  
0201-1959-00224